

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo: Una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE

[COM(2021) 345 final]

(2022/C 290/22)

Ponente: **Lidija PAVIĆ-ROGOŠIĆ**

Coponente: **Piroska KÁLLAY**

| | |
|------------------------------------|---|
| Consulta | Comisión Europea, 10.8.2021 |
| Base jurídica | Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. |
| Sección competente | Sección de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente |
| Aprobado en sección | 9.2.2022 |
| Fecha de la aprobación en el pleno | 23.3.2022 |
| Pleno n.º | 568 |
| Resultado de la votación | |
| (a favor/en contra/abstenciones) | 222/1/5 |

1. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1.1. El CESE acoge favorablemente, en líneas generales, la Visión a largo plazo de la Comisión Europea para las zonas rurales. También se acogen favorablemente las propuestas de un Plan de Acción, incluido un Pacto Rural para conseguir que los agentes a escala de la UE, nacional, regional y local respalden la Visión, así como las propuestas para la creación de un Observatorio de las zonas rurales y un Mecanismo de Verificación Rural.

1.2. Sin embargo, no está claro cuáles serán las implicaciones para la Visión a largo plazo del diseño y el contenido de la política agrícola común (PAC) de la Comisión y de los nuevos planes estratégicos de la PAC para cada Estado miembro, ni cómo debe garantizar la Comisión la coherencia y el valor añadido entre la PAC y otras políticas.

1.3. El CESE respalda las prioridades del Plan de Acción de conseguir unas zonas rurales «más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas». El CESE considera que la prosperidad, definida como un modo de vida sostenible desde el punto de vista social y medioambiental, debe ser el objetivo para toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia. Si se ejecuta el Plan de Acción, habrá motivos reales para un futuro lleno de optimismo y confianza para la Europa rural.

1.4. La Comisión se compromete a actuar a través del Pacto Rural y el Plan de Acción Rural, aunque mucho depende de la participación de todos los Estados miembros, las regiones y las comunidades locales. El CESE considera que el Consejo de Ministros, las Presidencias del Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones (CDR) y el propio CESE tienen un papel que desempeñar —al igual que las organizaciones y redes de la sociedad civil— para hacer realidad la Visión. La clave para materializar la Visión es disponer de un Plan de Acción totalmente financiado con objetivos y fechas claras para una medición transparente.

1.5. Además, el CESE acoge con satisfacción el refuerzo de la política de verificación rural y la creación de un Observatorio transparente para el seguimiento de los avances⁽¹⁾. El intercambio de información y el diálogo con los interlocutores sociales y de la sociedad civil resulta esencial. El CESE está dispuesto a respaldar esta labor, por ejemplo contribuyendo al trabajo del nuevo Grupo Temático de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre la verificación rural.

Recomendaciones

1.6. El CESE considera que es necesario un mayor compromiso permanente con las organizaciones participativas locales, tanto en el ámbito rural como en el urbano, y con las organizaciones de la sociedad civil para que la Visión sea plenamente comprendida e inclusiva. El Parlamento Rural Europeo y otras redes existentes, así como la actual Conferencia sobre el Futuro de Europa, deben desempeñar un papel importante a la hora de transmitir los puntos de vista de las comunidades locales.

⁽¹⁾ Documento informativo del CESE titulado «Evaluación del impacto de la PAC en el desarrollo territorial de las zonas rurales».

1.7. El CESE considera que la red rural de la Comisión y los grupos de diálogo civil, dirigidos por diferentes direcciones generales, deben fomentar procedimientos de información bidireccionales y transparentes. Asimismo, el CESE, aun valorando positivamente los compromisos con la verificación rural en el Programa de Investigación Horizonte, considera que más servicios de la Comisión deberían demostrar su compromiso integral con la Visión. En particular, la verificación rural debe ampliarse para incluir los programas Europa Creativa y Erasmus+.

1.8. A juicio del CESE, el Pacto Rural exige a la Comisión la creación de un modelo de gobernanza que incluya a los gobiernos y empresas locales, tanto privadas como sin ánimo de lucro, en colaboración con las estructuras locales democráticas y de interlocutores sociales para garantizar que se escuchan las voces sobre el terreno y que la Visión a largo plazo puede aplicarse satisfactoriamente. El Pacto debería aprender de la experiencia adquirida con las buenas prácticas de la iniciativa Leader y el desarrollo local participativo y las Presidencias del Consejo de la UE deberían promover el concepto del Pacto en toda la UE. La Comisión y los Estados miembros deben facilitar y financiar proyectos piloto de forma activa.

1.9. Las prioridades comunes deben diseñarse utilizando métodos ascendentes y basados en datos. Debería reevaluarse el efecto de la pandemia sobre el Plan de Acción, examinando el impacto del aumento de la demanda de viviendas rurales, de nuevos espacios empresariales en los pueblos, de mejores servicios públicos, de dar cabida a más viajes a las zonas rurales y de una mayor demanda de turismo recreativo, relacionado con la salud, ecológico y cultural.

1.10. El desarrollo de una carta de derechos y responsabilidades rurales y urbanos puede ayudar a la ciudadanía a comprender mejor cómo pueden materializarse sus ambiciones en materia de bienestar e inspirarla a actuar, mientras que el pilar de derechos sociales debe guiar toda actuación.

2. Antecedentes

2.1. Alrededor de 136 millones de personas viven en las zonas rurales de la UE, lo que representa casi el 30 % de la población de la Unión, y por un gran número de razones, destacadas en anteriores Dictámenes del CESE ⁽²⁾, se ha producido un aumento de la brecha entre el bienestar económico y social de la ciudadanía urbana y rural. Aunque las zonas rurales desempeñan un papel crucial en la cohesión económica y social, incluida la producción sostenible de alimentos, se enfrentan al reto de la despoblación, especialmente por parte de la juventud.

2.2. Históricamente, las ayudas al entorno rural han procedido de varias instancias administrativas e instrumentos financieros diferentes, a nivel de la UE, nacional, regional y local, de forma un tanto fracturada, desarticulada y frustrantemente burocrática. La intervención pública solo ha logrado parcialmente —sobre todo en las zonas rurales más remotas y en las islas— mitigar el ritmo del declive de la actividad económica, la escasa accesibilidad digital, el éxodo de la juventud y la pérdida de servicios públicos fundamentales, de la artesanía rural, de la biodiversidad y del patrimonio cultural.

2.3. Por ello, el CESE cree en un enfoque mucho más integrado, pero equitativo y basado en el lugar para abordar estos desequilibrios. Como se destaca en el Dictamen NAT/820 «Hacia una estrategia integral para un desarrollo urbano y rural sostenible» ⁽³⁾, es necesario un enfoque holístico, transversal y racionalizado que «no deje a nadie» ni a ningún territorio «atrás». Se recomienda una asociación de toda la ciudadanía basada en la comprensión y el respeto de los activos tanto rurales como urbanos.

2.4. Reconociendo la variedad de retos a los que se enfrentan las zonas rurales, la Comisión Europea publicó en junio de 2021 una Comunicación que establece una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE hasta 2040 ⁽⁴⁾. Esta Comunicación incluye propuestas para un Pacto Rural que involucre a agentes a nivel de la UE, nacional, regional y local con el objetivo de apoyar la Visión y un Plan de Acción que impulse unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas. También prevé la creación de un Observatorio Rural para mejorar la recogida de datos y el análisis de la situación de las zonas rurales y un Mecanismo de Verificación Rural para evaluar el impacto previsto de las principales iniciativas legislativas de la UE para las zonas rurales.

3. Observaciones generales

3.1. Anticipándose al contexto global al que se ha hecho referencia más arriba, que podrá seguir desarrollándose en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, el CESE, en líneas generales, acoge positivamente la Visión a largo plazo de la Comisión Europea para las zonas rurales de la UE y apoya la iniciativa y el compromiso de la presidencia de la Comisión.

⁽²⁾ Dictamen de iniciativa del CESE «Hacia una estrategia integral para un desarrollo urbano y rural sostenible» (DO C 105 de 4.3.2022, p. 49); Documento informativo del CESE titulado «Evaluación del impacto de la PAC en el desarrollo territorial de las zonas rurales»; Dictamen de iniciativa del CESE titulado «Un enfoque integrado para las zonas rurales de la UE, con especial énfasis en las regiones vulnerables» (DO C 429 de 11.12.2020, p. 60).

⁽³⁾ Documento informativo del CESE titulado «Evaluación del impacto de la PAC en el desarrollo territorial de las zonas rurales».

⁽⁴⁾ <https://europa.eu/!TH39QH>.

3.2. El CESE considera que una Visión debe ser inclusiva, entendida de manera generalizada, inspiradora y realizable. Además, el CESE acoge con satisfacción que se preste especial atención a **las regiones rurales remotas y menos desarrolladas, incluidas las islas**. Sin embargo, no está claro cuáles serán las implicaciones para la Visión a largo plazo del diseño y el contenido de la política agrícola común (PAC) de la Comisión y de los nuevos planes estratégicos de la PAC para cada Estado miembro, ni cómo debe garantizar la Comisión la coherencia y el valor añadido entre la PAC y otras políticas. La PAC debe poder combinar las políticas agrícola y alimentaria con el desarrollo territorial.

3.3. La Comisión Europea llevó a cabo una amplia consulta de la ciudadanía tanto rural como urbana y colaboró más estrechamente con las organizaciones de partes interesadas a través de plataformas como la Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) y consultas específicas⁽⁵⁾. El compromiso también contó con el apoyo de las hipótesis de investigación del Centro Común de Investigación⁽⁶⁾ y se llevó a cabo un trabajo transversal sobre la Visión dentro de los diferentes servicios de la Comisión. El CESE acoge con satisfacción este tipo de enfoque.

3.4. El CESE considera que es necesario un mayor **compromiso permanente con las organizaciones participativas locales, tanto en el ámbito rural como en el urbano, y con las organizaciones de la sociedad civil** para que la Visión sea plenamente comprendida e inclusiva. El recientemente creado Centro de Competencia sobre Democracia Participativa y Deliberativa de la Comisión puede ser un foro para desarrollar buenas prácticas y garantizar los vínculos entre las estructuras políticas locales y otras más amplias. La Visión menciona específicamente el trabajo del Parlamento Rural Europeo como ejemplo de foro para transmitir los puntos de vista de las comunidades locales y crear una plataforma de prioridades para la participación de los responsables políticos de alto nivel. El trabajo y las contribuciones de otras redes existentes revisten la misma importancia.

3.5. Las personas que han sido consultadas a nivel local necesitan ver pruebas de que sus opiniones han sido escuchadas y de que comparten la responsabilidad de los avances. Por consiguiente, el CESE considera que la **red rural de la Comisión** (que se convertirá en la futura red de la PAC) y **los grupos de diálogo civil**, dirigidos por diferentes direcciones generales, deben fomentar procedimientos de información bidireccionales y transparentes. La Red Europea de Desarrollo Rural contribuirá con dos nuevos grupos temáticos centrados en la revitalización rural y en la verificación rural, en particular a nivel nacional y regional. El CESE espera con interés los resultados de su trabajo en los próximos meses.

3.6. El CESE considera asimismo que **más servicios de la Comisión** —incluidos los responsables de cultura, investigación e innovación, educación y formación, movilidad y transporte, juventud, empleo, asuntos sociales e inclusión, acción por el clima, energía, medio ambiente y otros ámbitos pertinentes— deben demostrar su compromiso global con la Visión. No obstante, las decisiones respecto al período de financiación 2021-2027 se adoptaron antes de su publicación. En este período, la responsabilidad de incluir las necesidades rurales en los programas pertinentes recaerá fundamentalmente en los gobiernos nacionales, regionales y locales. Sigue existiendo el riesgo de confusión y falta de entendimiento si no se racionalizan y coordinan las políticas y la financiación a todos los niveles. Las instituciones europeas también deben garantizar que el marco financiero plurianual (MFP) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) estén en consonancia con el Pacto Verde Europeo y sus instrumentos legislativos y puedan financiar la ejecución de la Visión rural.

3.7. Se aportan las fechas de inicio del Plan de Acción y algunas fechas de evaluación intermedia, pero no las **fechas de finalización** de los programas individuales. Es probable que se produzcan algunos retrasos en las fechas, mientras que la nueva PAC, con su contribución a la Visión, no estará lista hasta 2023. También es posible cierta confusión si no se hace referencia al clima global y a otras fechas objetivo.

3.8. Para que sea inspiradora, la Visión debe estar respaldada, como se recomienda en el Dictamen NAT/820, por una **carta de derechos y responsabilidades rurales y urbanos** que se difunda y explique ampliamente para que toda la ciudadanía entienda cómo pueden hacerse realidad sus ambiciones de bienestar. El CESE cree que la inspiración para actuar y marcar la diferencia depende de una comprensión completa de los retos y de un sentimiento de responsabilidad compartida y confianza.

3.9. La Comisión se compromete a **actuar a través del Pacto y del Plan de Acción**, aunque mucho depende de la participación de todos los Estados miembros, las regiones y las comunidades locales. Establecer objetivos de ejecución a nivel de la Comisión supone un reto, mientras que establecer objetivos y lograr la ejecución a nivel nacional, regional y local

⁽⁵⁾ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre consulta de las partes interesadas — Informe de síntesis SWD/2021/167 final.

⁽⁶⁾ Archivo de publicaciones del JRC — *Scenarios for EU Rural Areas 2040*.

es mucho más difícil. El CESE considera que el Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo, el CDR y el propio CESE tienen un papel que desempeñar, al igual que las organizaciones y redes de la sociedad civil, para hacer realidad esta Visión. De lo contrario, la incoherencia en la ejecución podría provocar mayores desequilibrios, ya que algunas localidades se beneficiarían del Plan de Acción y otras no.

3.10. El CESE considera, además, que la Comisión también podría aprender de los **Estados y regiones no pertenecientes a la UE** y compartir con ellos lo aprendido, ya que diferentes zonas del mundo se enfrentan a retos y oportunidades rurales y urbanas similares. El CESE acoge con satisfacción que la Comisión haya presentado la Comunicación sobre la Visión para las zonas rurales a nuestros socios de los Balcanes Occidentales y Turquía.

4. Observaciones específicas

4.1. El CESE considera que el Pacto Rural exige a la Comisión la creación de un modelo de gobernanza que incluya a los gobiernos y empresas locales, tanto privadas como sin ánimo de lucro, en colaboración con las estructuras locales democráticas y de interlocutores sociales para garantizar que se escuchan las voces sobre el terreno y que la Visión a largo plazo puede aplicarse satisfactoriamente. Un mayor uso de instrumentos de interacción híbridos puede aumentar la participación, al tiempo que debe demostrarse claramente la contribución de las comunidades locales. La Comisión y los Estados miembros deben facilitar y financiar proyectos piloto de forma activa.

4.2. El Pacto debería aprender de la experiencia adquirida con lo mejor de la **iniciativa Leader y el desarrollo local participativo** y las **Presidencias del Consejo de la UE** deben promover el concepto del Pacto durante sus presidencias.

4.3. El CESE considera que el desarrollo rural debe ser parte integrante de la política de desarrollo regional. La iniciativa Leader y el desarrollo local participativo deben ser un componente importante del desarrollo territorial. El CESE reconoce que la política de cohesión posterior a 2020 introduce un nuevo objetivo político transversal para un desarrollo territorial y local integrado y sostenible con el objetivo de no dejar a ningún lugar ni a nadie atrás. También ofrece un marco flexible para que los Estados miembros apoyen a las zonas rurales abordando sus retos específicos.

4.4. La clave para materializar la Visión es que todas las instituciones de la UE y los Estados miembros dispongan de un **Plan de Acción totalmente financiado con objetivos y fechas claras para una medición transparente**. El CESE espera con interés comprobar a mediados de 2023, el resultado de la labor de la Comisión, que realizará un inventario de las acciones previstas para las zonas rurales —en el marco de la PAC y de los fondos de la política de cohesión— en el período de programación 2021-2027. De esta forma debería determinarse claramente qué deficiencias es necesario abordar.

4.5. El CESE también aguarda con interés el **informe** público de la Comisión, que se publicará en el primer trimestre de 2024, basado en la aplicación del Plan de Acción Rural de la UE, que debería contener reflexiones sobre una posible reorientación de las medidas de apoyo y financiación reforzadas para las zonas rurales, lo que contribuiría a los preparativos para el período 2028-2034.

4.6. El CESE respalda las prioridades del Plan de Acción de conseguir unas zonas rurales «más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas» y el énfasis en la acción específica en cada prioridad.

4.7. Para la prioridad «más fuertes», la Comisión destaca los marcos comunitarios de toma de decisiones, con plenas posibilidades de inclusión social y de género para dar respuestas innovadoras. Las voces coordinadas de la **juventud rural** deben escucharse y formar parte de la toma de decisiones en todos los niveles de gobierno. Deberían ofrecerse oportunidades concretas en el marco del programa Erasmus+ para fomentar las capacidades de liderazgo y una mayor comprensión entre la juventud rural y urbana. También debe prestarse una atención específica a las **mujeres**, ampliando la oferta laboral y formativa e impulsando medidas que permitan la conciliación.

4.8. El CESE considera que **el apoyo a las empresas** debe dirigirse no solo a la agricultura, sino también a una actividad rural más amplia y sostenible aprovechando el valor añadido local, la economía circular y el potencial para cumplir los objetivos mundiales en materia de energías renovables, salud y turismo cultural. Poner de relieve el papel de los regímenes justos de calidad alimentaria (por ejemplo, indicaciones geográficas, evitar las prácticas comerciales desleales, programas de

promoción de productos certificados) y la financiación de soluciones alternativas de calefacción representan ejemplos concretos. **La creación de empleo digno, en particular de empleo de calidad**, resulta esencial para el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Pueden ser necesarias medidas especiales para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de temporada. También son necesarias medidas innovadoras adicionales⁽⁷⁾, incluidos incentivos fiscales, para que la juventud pueda regresar a las zonas rurales.

4.9. El **apoyo financiero** racionalizado —también a través de una fiscalidad adaptada, **en particular para las pymes**— del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, InvestEU y el Banco Europeo de Inversiones —entre otras fuentes, que deberían someterse a la verificación rural— debe estar fácilmente disponible. Debe promoverse la contribución del tiempo de voluntariado para igualar la financiación de las empresas sociales.

4.10. Para la prioridad «conectadas», el CESE recomienda encarecidamente que se acelere y se universalice la iniciativa de la Comisión sobre la **«década digital»**, de forma que todas las comunidades rurales puedan innovar, desarrollar vínculos empresariales y hacer frente a las carencias sanitarias, educativas y sociales.

4.11. Los **sistemas de transporte sostenibles** son necesarios para una sociedad inclusiva y la necesidad de pasar de un sistema basado en combustibles de carbono a uno renovable generará tanto problemas como oportunidades para las zonas rurales remotas. En este contexto, unos sistemas de transporte público fácilmente accesibles y asequibles resultan fundamentales para abordar el cambio demográfico y detener la despoblación.

4.12. Para la prioridad de la «resiliencia», la Comisión reconoce, en el marco del Pacto Verde Europeo, la inmensa contribución que pueden suponer la agricultura sostenible, la silvicultura y otros recursos terrestres e hídricos para hacer frente a un cambio climático más amplio y global y propone la prestación de servicios ecosistémicos, la conservación y recuperación de la biodiversidad, una agricultura más ecológica y la promoción de los paisajes culturales como oportunidades rurales para aumentar la resiliencia económica y el bienestar. El «Pacto sobre el suelo para Europa» mejorará la información en los Estados miembros.

4.13. El CESE respalda este enfoque, pero considera que la resiliencia también tiene que ver con la **cohesión de la comunidad, las relaciones intergeneracionales, la formación, la educación y la transferencia de competencias**. El CESE señala que debe hacerse más hincapié en la **resiliencia social**, adoptando un enfoque más amplio.

4.14. El pilar de derechos sociales debe respetarse mediante la búsqueda de apoyo a la calidad, al empleo rural, al trabajo digno y a las condiciones de trabajo dignas. Debe involucrarse formalmente a los interlocutores sociales en la formulación de políticas económicas y sociales a través del diálogo social a nivel local y regional. El Pacto Verde Europeo debe ser también un pacto *social* inclusivo.

4.15. Para la prioridad «prósperas», la Comisión reconoce la necesidad de que las zonas rurales se diversifiquen y basen su desarrollo en «estrategias económicas locales sostenibles». El CESE respalda este llamamiento, reconociendo al mismo tiempo que las zonas periurbanas y remotas pueden tener expectativas diferentes.

4.16. El CESE reconoce que la pandemia ha acelerado diferentes actividades relacionadas con la producción alimentaria sostenible, el empleo, nuevos puestos de trabajo, el trabajo a distancia y nuevas formas de trabajar y la necesidad de un nuevo enfoque que garantice la mejora de la **calidad de vida en las zonas rurales**, de forma que la población rural pueda seguir trabajando en condiciones dignas. Con una mayor digitalización de la vida laboral podrían promoverse los espacios de trabajo compartidos de fácil acceso como servicio público, en caso necesario, para dar uso a los centros vacíos locales y de pueblos.

4.17. En las zonas rurales remotas y menos desarrolladas, la menor calidad de vida obedece a una falta de fácil acceso a los servicios públicos y unos servicios públicos de peor calidad en general. Resulta necesaria una mejora global de la oferta educativa, sanitaria y social para todas las edades, así como un incremento de la calidad y cantidad de las viviendas sociales. Como ya subrayó el CESE en su Dictamen SOC/628⁽⁸⁾ «Retos demográficos en la UE a la luz de las desigualdades económicas y de desarrollo», la protección del nivel de vida de las familias, incluida la promoción de servicios educativos infantiles, sería una de las medidas clave para luchar contra la despoblación de las zonas rurales y las ciudades pequeñas y medianas.

(7) Existen ejemplos de estos incentivos fiscales en varios Estados miembros (por ejemplo, la *región de Castilla-La Mancha en España* (*jccm.es*), <https://bit.ly/3Llp0hb>)

(8) Dictamen del CESE titulado «Retos demográficos en la UE a la luz de las desigualdades económicas y de desarrollo» (DO C 232 de 14.7.2020, p. 1).

4.18. Las prioridades comunes deben diseñarse utilizando métodos ascendentes y basados en datos. Debería **reevaluarse el efecto de la pandemia sobre el Plan de Acción**, examinando el impacto del aumento de la demanda de viviendas rurales, de nuevos espacios empresariales en los pueblos, de más servicios públicos, de dar cabida a más viajes a las zonas rurales y de una mayor demanda de turismo recreativo, relacionado con la salud, ecológico y cultural. El CESE considera que el aumento de la migración de las ciudades a las zonas periurbanas y quizás a las zonas rurales puede crear tensiones entre la actividad económica rural tradicional y una expectativa recreativa basada en la tranquilidad, lo que podría requerir algunas actividades de mediación.

4.19. La Comisión debe dar prioridad e integrar muchas de las valiosas lecciones extraídas de sus **proyectos de investigación** «Horizonte». El Programa LIFE ⁽⁹⁾, Robust ⁽¹⁰⁾, Rubizmo ⁽¹¹⁾, Sherpa ⁽¹²⁾, la estrategia «pueblos inteligentes» ⁽¹³⁾, Farmwell ⁽¹⁴⁾ y muchas otras iniciativas han proporcionado la orientación necesaria para contribuir a la materialización de la Visión.

4.20. El CESE considera asimismo que la **prosperidad**, definida como un modo de vida sostenible desde el punto de vista social y medioambiental, debe ser el objetivo para toda la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia. La prosperidad no debe plantearse exclusivamente en términos económicos, sino que debe complementarse con enfoques comunitarios centrados en la sostenibilidad social y medioambiental.

4.21. El CESE acoge con satisfacción las **iniciativas emblemáticas** propuestas en el Plan de Acción, ya que dan prioridad a las respuestas de la consulta. El CESE considera que el reto consiste en que los recursos combinados de la Comisión —en colaboración con los Estados miembros y las regiones— se alineen, sin fisuras y con suficiente financiación, para crear un impacto positivo para las comunidades locales de personas y lugares. El concepto de ventanilla única propuesto para las ayudas y el conjunto de herramientas de financiación, cuando estén disponibles, serán bienvenidos, aunque se necesita un calendario claro.

4.22. La **nueva Bauhaus europea**, concebida para contribuir a la consecución del Pacto Verde, pone de manifiesto la tendencia de la Comisión hacia una elaboración y ejecución de políticas más inclusivas y coordinadas.

4.23. Además, el CESE acoge con satisfacción el **refuerzo de la política de verificación rural** y la creación de un **Observatorio transparente para el seguimiento de los avances**.

4.24. Aunque el concepto de verificación rural no es nuevo (véase, la Declaración de Cork 2.0 ⁽¹⁵⁾), el CESE aún no está convencido de que la Comisión, en su conjunto, ni los Estados miembros y sus regiones, hagan gala de suficiente determinación para que se produzca un cambio duradero. El concepto presenta deficiencias, ya que muchos presupuestos se asignan en función de la población, lo que va en contra de las comunidades poco pobladas. La experiencia ha demostrado que crear políticas basadas en las necesidades urbanas y luego tratar de adecuarlas para abordar las necesidades de zonas rurales plantea un problema de idoneidad y oportunidad, mientras que establecer un proceso de contabilidad rápido y transparente y garantizar que todas las instancias administrativas pertinentes estén de acuerdo con la verificación rural es todo un reto.

4.25. Sin embargo, el CESE reconoce los esfuerzos de la Comisión por mejorar la verificación rural y confía en que un **diseño holístico de las políticas rurales y urbanas** y la asignación de recursos puedan hacer realidad la Visión. El CESE anima a la Comisión a que publique un **informe anual** en el que se detalle qué instancias administrativas, qué políticas y qué Estados miembros y regiones han realizado la verificación rural y cómo. Deben destacarse los buenos ejemplos de verificación rural. El CESE respalda la integración de la verificación rural en el **Programa de Mejora de la Legislación** y pide a los Estados miembros que consideren la posibilidad de aplicar el principio de verificación rural a nivel nacional, regional y local.

4.26. El CESE acoge con satisfacción la intención de crear un Observatorio dentro de la Comisión para mejorar la recopilación y el análisis de datos, al tiempo que apoya la aplicación general del Plan de Acción, pero recomienda transparencia, fechas de trabajo claras, presupuestos y objetivos y **un control externo por parte de los representantes de la sociedad civil** sobre su funcionamiento.

Bruselas, 23 de marzo de 2022.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG

⁽⁹⁾ https://ec.europa.eu/growth/industry/strategy/hydrogen/funding-guide/eu-programmes-funds/life-programme_en.

⁽¹⁰⁾ <https://rural-urban.eu/>.

⁽¹¹⁾ <https://rubizmo.eu/>.

⁽¹²⁾ <https://rural-interfaces.eu/what-is-sherpa/>.

⁽¹³⁾ https://enrd.ec.europa.eu/smart-and-competitive-rural-areas/smart-villages/smart-villages-portal_es.

⁽¹⁴⁾ <https://farmwell-h2020.eu/>.

⁽¹⁵⁾ Dictamen del CESE titulado «De la Declaración de Cork 2.0 a acciones concretas» (DO C 345 de 13.10.2017, p. 37).